

UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Recomendación UIT-R TF.768-7
(04/2011)

Frecuencias patrón y señales horarias

Serie TF
Emisiones de frecuencias patrón
y señales horarias



Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
BO	Distribución por satélite
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
BS	Servicio de radiodifusión sonora
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)
F	Servicio fijo
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
P	Propagación de las ondas radioeléctricas
RA	Radio astronomía
RS	Sistemas de detección a distancia
S	Servicio fijo por satélite
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
SM	Gestión del espectro
SNG	Periodismo electrónico por satélite
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
V	Vocabulario y cuestiones afines

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica
Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R TF.768-7

Frecuencias patrón y señales horarias

(1992-1994-1995-1997-2001-2002-2003-2011)

Cometido

En esta Recomendación se facilitan el fundamento lógico y los procedimientos que permiten proporcionar frecuencias patrón y señales horarias de referencia precisas para los servicios de radiodifusión.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) la necesidad constante en todas partes del mundo de disponer de frecuencias patrón y señales horarias de referencia que sean coordinadas internacionalmente;
- b) las ventajas que ofrece la radiodifusión de frecuencias patrón y señales horarias en términos de amplia cobertura, facilidad y fiabilidad de recepción, alto nivel de precisión en la recepción y amplia disponibilidad de equipos receptores relativamente económicos;
- c) que el Artículo 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones está considerando la coordinación en el establecimiento y explotación de los servicios de difusión de frecuencias patrón y señales horarias a escala mundial;
- d) que actualmente hay una serie de estaciones que emiten con regularidad frecuencias patrón y señales horarias en las bandas asignadas por la CAMR-79 y que otras estaciones ofrecen servicios similares utilizando otras bandas de frecuencia;
- e) que estos servicios funcionan conforme a la Recomendación UIT-R TF.460 la cual establece el sistema internacional de tiempo universal coordinado (UTC);
- f) que existen otras radiotransmisiones que, aunque concebidas principalmente para otras funciones tales como las de navegación o las comunicaciones, emiten frecuencias portadoras muy estables y señales horarias muy precisas, las cuales pueden ser muy útiles en aplicaciones de señales horarias y frecuencias patrón,

recomienda

1 que, en las aplicaciones que requieran señales de referencia horarias y frecuencias patrón precisas y que puedan vincularse al sistema internacional coordinado UTC, se considere seriamente la posibilidad de utilizar uno o varios de los servicios de radiodifusión enumerados y descritos en la parte del sitio web del UIT-R relativo a la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones, seleccione «frecuencias patrón y señales horarias»;

2 que, en el caso de una señal horaria radiofónica generada directamente por un laboratorio designado como «k», debería publicarse el retardo medido entre la hora de emisión de la señal y el UTC(k);

3 que, en el caso de una señal horaria radiofónica controlada por un reloj en la estación transmisora y medida en el laboratorio «k», debería declararse explícitamente si las horas publicadas en relación con UTC(k) se refieren a la recepción o a la emisión, y qué correcciones deberían aplicarse o se han aplicado para los retardos de la propagación y del receptor;

4 que las administraciones responsables de los diversos servicios de radiodifusión que difunden las frecuencias patrón y las señales horarias hagan todo lo posible para proporcionar a la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones una información precisa y actualizada, especialmente cuando se producen cambios en estos servicios de radiodifusión. (También se solicita a las administraciones que envíen dicha información al Bureau international des poids et mesures (BIPM).)
